PERIODICO OFICIAL

ANO 4.9 EFOCA SEGUNDA

LIBERTAD Y ORDEN.

NUMERO 294 TRIMESTRE 27.

CHOTTENTEDD.

DESPACHO DEL INTERIOR.

Lei restableciendo el antiguo canton de Baba.

Nota de la Gobernacion de la provincia de Guayaquit
accumpainado una copia legalirada del acta de manumision celebrada, el 6 de settembre pròximo pasado por, el Conerjo Municipal de aquel canton.

Otra nota de la misma Gobernacion en que adjunta copiás legalizadas de las actas de manumision de
los Cencejos Municipales de los cantones de Vinces
y Machala.

CONGRESO DE 1838.

CAMARA DEL SENADO.—Actas de instalación y de los dias 29 y 30 de settembre. CAMARA DE REPRESENTANTES.—Actas de instalación y

de los los dias 29 y 30 de setiembre, y 2 de octu-

DESPACHO DEL INTERIOR.

EL SENADO Y CAMARA DE REPRESEN-TANTES DEL ECUADOR, EEUNIDOS EN CONGRESO,

CONSIDERANDO:

1.º Que las parrequias que forman el canton de Baba han sufrido graves perjuicios en su administración política, judicial y económica desde que faé estinguido dicho canton, y 2.º Que fioner recursos propios y suficientes para costener su existencia política sin necesitar de los suxilios de los cantones á que

fueron unexados.

ob strateging to DECRETAN:

Art. 1.º Queda restablecido el canton de Raba al estado que tuvo cuando, se publicá la lei de 9 de noviembro de 1855.

2.º El Conejo Municipal de la previncia designará, conforme á la lei, el número de electores que debe tener el referido canton.

3.º Hasta que se reunan las asambleas parroquiales en el tiempo designado por la lei, seguirán en sus funciones los actuales electorea da Vinces, representando tambien al canton de Babs.

da Vinces, representando tambien al canton de Baba.

§.º (nico. Estos electores cuando so reuvinan para elejir concejeros municipales de Vinces, elejirán tambien los de Baba hasta que carte canton tenga electores propios.

Art. 4.º Se restituirán a Baha sus respectives archivos municipales y los de las escribarias que sus tros este canton y so hayan creado en el de Vinces desde que se paso en ejecución la lei de 6 de noviembro de, 1855.

§ºº finico. También pertenecerán a estos archivos los procesos y espedientes que se hubiesm primovido entre individuos domiciliados en el el canton de Baba, 6 propictarios en el Art. 5º Los emplados en el canton eliminado y abora restablecido que hubiesen obtenido sua destinos por oposicion, serán restituides á sus empleo.

Art. 6º Se restituyen al canton de Baba todas las rentas que tona fattes de su eliminacion; y de las que podrá disponer desde la promulgación de esta lei.

Art. 7.º Se deroga la lei de 1855 en lo que se oponga á la prevente.

Comuniquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y eumplimiento.

Dado en Quilo, capital de la República,

Dado en Quito, capital de la República,

á nuevo de octubre de mil ocheientes cincuenta y ocho, dégino cuarto de la Libertad.
El Presidente del Senado, Manuel Buttamante.—El Presidente de la Camara de Representantes, Poblo Bustamante.—El Secretario de la Camara de Representantes, Medeste Espinoza.
Palacto de Gobierno en Quito, á 12 de octubre de 1858, 14 de la Libertad.—Ejecuteze.—FANCISCO ROBLES.—Autonio Mala.

República del Ecuador. Gobernación de la pro-vincia. Guayaquil d. 8 de settembre de 1853, 14. 2 de la Libertad.

Al Honorable Señor Ministro de Estado en

Al Honorable Señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior.

Señor Tengo el banor de acompañar á US. H. copia legalizada de la acta de manumision celebrada el día 6 dal presente por el Concejo. Mundicipal de este canton, para qua US. H. se sirva presentaria á S. E. el Præsidente de la República para su conocimiento.

Dios y Libertad. — Francisco Boloña.

José Fernando Sanz, Secretario accidental del I. C. M. del canton de Guayaquil.

Certifica con el juramento que prexiene la lei: Que en el libro de actas del presente año y en la del 6 de los corrientes so encuentra

y en la del 6 de los corrientes so encinentra la siguiente:

Abierta con los Señores Jefe Político y de policia José García Moreno, Alcalde 1.º Gabriel José Luque, Alcalde 2.º Doctor Manuel R. Venegas, Concejeros José Francisco Lascono, José Joaquin Olmedo, Doctor Afsides Destruje, Francisco Vivero y Miguel Arbelats, Síndico Procurador Manuel Pareja y Alguadi mayor Manuel Rivera; dióso lectura al acta de la essión precedente y fué aprobada. En seguida el Señor Presidente dijo: que la convocatoria de esta reunion tenía por objeto procedor á la amortización de los billetes sorteados el 20 de agosto fillimo, como lo previene la lei de manumito filimo, como lo previene la lei de manumi-sion. Se presentarem per Secretaria diez y obto-libranzas para que firmadas por el Señor Pre-sidente, el Colector de los fondos respectivos sa-v tisfaciese á los propietarios la suma que les correspondiese segun el documento que exhibiesen, y resultando que solo concurrieron a este aco-algunos interesados, el I. C. dispuso que se que-masco en complimiento de la lei los billetes cuyo valor estaba satisfecho; advirtiendo que la misma formalidad se guardará con los que se vayan presentando, y ordenó que el Colector de

vayan presentando, y, ordenó que el Colector de manumision distribuyera la suma de 3,539 pesos 3 ‡ reales, en esta forma:

Ns. Propietarios: Esclavos: Valores.
910 Margarita Villamar, Tomasa Prosão 107,7‡
180 Juana Saldarriaga, Andres Quiñonez 250,, 25 Pedro Dronet, Inez Olmedo 200, 175 Manuel A. Luzhrraga, Juliana Medrano 120, 101 Sontago Romero, Dolores Sañchez 100, 21 Francisco Camba, Benifacio Tejada 135, 13 Manuel Marisesi, Rauja Pareja 250, 22 IldeGozo Cormed, Maria Salazár 300.

13 Maguel Marisest, Paula Pareja 250,, 22 lidefonzo Cornel, Maria Salazar 300, 12 Francisco Cambe, Juan José Mosquera 242, 70-Manuela Ovarvides, Euschia Casullo 163, 181 Francisca Lemus, M. Josefa Romaro 200, 23 Juana Carbo, Gregoria Obandol 35, 58 José A. Galvez, Mônica Cobos 200, 210 Domingo V. Tapia, Manuéla Pacheco 175, 64 Anjela Pacheco d'Matsu, Kosario Llona 150, 181 Josefa Murillo, Maria de la Cruz Tola 200, 270 Manuel, Venegas, Manuela Martinez 221, 4

270 Manuel Venegas, Manuela Martinez 221,,41

3,539,31 No alcanzando la cantidad existente en fon-do a cubrir el último billete valor de 250 pesos, so previno que la suma que falta para su cancelacion, se pague en el próximo trimestre, y que da observaricia de lu lei de la materia se remita au Supramo Goblerno copia legalizada de esta acta. Con lo cual se concluyó la sesion, firmando esta acta el Schor. Presidente de que cerdifico.—José García Moreno. El Secreta-

rio accidental, José Fernando Sanz.

Está conformo con su original al que so re, mite en caso necesario. Guayaquil, setiembro 6

de 1858 .- José Fernando Sanz,

República del Ecuador Gobernacion de la pro-vincia. Gusyaquel 6 15 de setiembre de 1858, 14. 9 de la Libertad.

Al Honorable Señor Ministro de Estado en

Al Hoserable Señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior.

Señor — Acompaño à US. H. copias legali, zadas de las actas de manumision de los Concejos Municipales de los cantones de Vinces y Machala, celebradas el 6 del presente, para quo US. H. se sirva presentarlas à S. E. el Presidente de la República para su conocimiento.

Dios y Libertad. -Francisco Boloña.

En Machala, setiembre seis de mil ochocientos cimenenta y ocho.—Reunido el Concejo
Municipal de este cituron con los Señeres José
Maria Ugarte, Jele Político interino, José Jérves
y Miguel Valdivieso, Alcaldes primero y segundo. Vicente Armijos y Eutebio Avila, concojóros primero y cuatio, Juan Maldonado, Sindico Procurador y Feliciano Rivera. Alguacil
mayor, con el objeto de dar cumplimiento á los
artículos diez y nuevo y veinte de la lei de manumision; se dispuso que el colecter dol ramo
presentase la razon de los fondos existentes en
cajas, y resulto disponible la cantidad de ciento
tres pesos tres cuartos reales, de la que se ordenó pagar al Señor Mariano Cruz cuarenta y
ocho pesos uno y medio reales que se le restaban por la manumitida Isidora Reyes, velor de
descientos pesos.—Acto contínuo se procedió al
sorteo de los billetes de los manumitidos. Antonio Olmedo, Maria Rafacia Valencia y Nicacia
Castillo, del que saifo el billete de Maria Rafacia Valencia a favor de la Señora Natividad
Ramirez por el valor de ciento setenta y cinco
pesos, á quienes se le mandaron entregar los
cincuenta y cuatro pesos sicte y un cuarto reales, sobrantes de los ciento tres pesos tres cuartos reales, deducidos los cuarenta y ocho pesos
uno y medio reales satisfachos al Señor Cruz,
quedándoselo á deber a la Señora Ramirez para
pagarle en el siguiento trimestre ciento veinte pesos tres cuartos reales. Cón lo que se levantío
la sesión firmando el Señor Jefs Político y miembres que han asistido al Concejo, de que certifico.—José María Ugarte. José Jérves. Miguel
Valdivieso. Vicente Armijos. Eusebio Apila. Juan
Maldonado. Feliciano Rivera. Andres Luque, Secretario.

Es fiel copia.—Machala, setiembre 6 de 1858.

Es fiel copia. - Machala, settembre 6 de 1859.

Andres Luque, Secretario.

En Vinces à seis de seuemore de la cientes cincuenta y coho. Reanido el Ilustro Con-cejo Municipal compuesto de los Señores Jefa cejo Municipal compuesto de los Señores Jefa cejo Municipal compuesto de la compuesta de la En Vinces a seis de setiembre de mil ochocejo Municipal compuesto de los Señores Jefo Político, Alcaldes primero y segundo Municipales, Procurador Sindico, Algancil Mayor, primero y segundo Concejeros, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 20 de la lei de manumiston, se trajerón á la vista las cuentas del colector del ramo y se observo que despues do satisficados los decientos peser al Señor Juan Gamarra por su esclavo manumitido José Julian Icazza que sello por la sucerte el sels de junio, hai un sobrante de ochenta y cuatro pessos un real un sobrante de ochenta y cuatro pesos un real,

y despues de haberse hecho la combustion del vale satisfecho, se procedió al sorteo de un acreedor y puestas en calatara veinte bolas y sacada
una resultó la del número diez y ocho, perteneciente al Señor Tomas Velis por su esclava minumitida Leonor Zambrano valor de cien pesos,
y se dispuso la entrega de los ochenta y cuatro pesos un real y que el resto se le cubra de
las entradas siguientes. Con lo cual se levantó
la sesión que firma el Señor Presidente, despues
de haberse dispuesto que se compulse copia de
ceta acta y se reguira al Señor Gobernador de la
ceta acta y se reguira al Señor Gobernador de la despues de haberse becho la combustion del de haberse dispuesto que se compulse copla de esta acta y se remita al Señor Gobernador de la provincia: de todo lo que certifico.—El Presiden-te Maías Sotomayor y Luna. El Secretario Andres Miño.

Ea fiel copia de su orijinal, al que me re-mito en caso necesario y en testimonio doi la presente en Vinces 6 seis de setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Andres Miño.

CONGRESO DE 1848.

ACTA DE INSTALACION DEL SENADO.

En Quito, capital de la República, á vein-tiocho de setiembre de mil ochocientos cincuea-ta y ocho. Reunidos los Scares Senadores Ma-nuel Gómez de la Torre Director de la Junta preparatoria, Manuel Bustamante, Pedro Moscapreparatoria, Manuel Bustamante, Pedro Monca-vo, Gabriel García Moreno, Juan Joeé Róbles, yo, Gabriel García Moreno, Juan José Róbles, Francisco Javier Arévalo, José Sánchez Rubio, Toribio Róbles, Juan Antonio Toledo, José Manuel Toledo, José Manuel Beltran, Miguel Andrade Fuentefría y el que suscribe, el Señor Director nombró á los HH. Róbles [Juan José] y Toledo para que anunciasea da Cámara de Representantes que en el Senado había los dos terejos de la totalidad de sus do habia los dos tereios de la totalidad de sus miembros, y habiéndose instruido de que en esa miembros, y habiendose instruido de que en esa Cámara existia tambien igual número de Diputados, se declaró constitucionalmente instalada. Verificões á la voz la eleccion de dos escrutadores por la H. Cámara y recayeron los nombramientos en los HH. Róbles (Toribio] y Beltran, siendo elejidos por el Señor Director los HH. Toledo y Andrade Fuentefrá. Se procedió al acombramiento de Presidente de la Cámara por escrutinio secreto, y el H. Bustamante obtuvo seis escrutinio secreto, y el H. Bustamante obtuvo seis votos, habiendo tenido igual número el H. Moncayo. La Cámara acordó se procediera á nueva eleccion, y resultando tambien empatados los votos en recedió al companyo de leccion. tos se procedió al sorteo, y salió en suerte el H. Bustamante. Declarése legalmente electo é de que todos los individuos podían serlo digua-mente. El H. Moncayo espresó que el haberla presidido en otras ocasiones era un título de mepresidido en otras ocasiones era un titulo de me-recimiento, y que el nuevo nombramiento pro-baba el tino y acierto con que habia di-rijido los trabajos de la H. Cácnara, y que en consecuencia no debia admitirecle; en efecto así se acordó por la H. Cácnara. En seguida se procedió a elejir Vicepresidente; resultando un empate de votos entre los HH. Róbles (Juan José) y Arévalo, se verificó el teo, y salió el primero en suerte. En la elec-eion de Secretario octuvo siete votas el Secor Doctor Javier Endara y sinco el Señor Pablo Herrera y reunicado aquel la mayoría se declaró legalmente electo. Se nombró en mensaje cerca del Poder Ejecutivo a los Honorables Rócerca del Foder Ejecutivo à los Honorables Kó-bles (Juan José) y Sánchez Rubio con el ob-jeto de que pusieran en su conocimiento la isa-talación de la Cámara y las elecciones que ha-bian tenido lugar. Con el mismo fin se nombró á los HH. Palacios y Beltran cerca de la H. Cámara de Representantes; y los HH. mensajeros trajeron la contestacion de estilo. Anuncióse
mensaje de la referida Cámara comunicando su
instalacion y eleccion de sus funcionarios, y se
retiró despues de recibir la contestacion debida. En seguida se presentaron los tres Señores Mi-nistros de Estado y felicitaron al Senado á nosa-bre del Poder Ejecutivo por haberse reunido balos auspicios de la paz y por las elecciones de que tenia conocimiento, y pusieron en ma-nos del H. Presidente el Mensaje que contiene nos cel 11. Presidente el mensaje que contene el estado actual de la República en sus diferen-tes ramos administrativos y la Memoria del H. Señor Ministro de Guerra y Marina. El H. Pre-sidente contestó, que la H. Cámara se hallaba animada de los mejores sentimientos en bien del pais, y que por lo mismo apreciaria debidamen.

te todas las indicaciones que se hiclesen en fa-vor de los intereses públicos. Se anunció mensaje de la Escelentisima Corte Suprema, y los Señores mensajeros pusieron en mano del H. Presidente los pliegos sellados y cerrados, relativos é la elec-ción de Vicepresidente de la República, espre-sando la fidelidad y exactitud con que habian cuidado tan sagrado depósito: que era altamente satisfactorio para el pueblo ecuatoriano la liber-tad con que se habia becho la elección del segundo Majistrado de la República, y la moderación con que habian preocedido los partidos. El H. Presi-dente contestó, que cietamente era plausible la que habían precedido los partidos. El H. Presi-dente contestó, que cietamente era plausible la conducta moderada de los partidos políticos que no habían abusado de la libertad, y que esto jus-tificaba sufigientemente el grado de ilustracion y moralidad en que estaba el pueblo ecuatoriano, La H. Camara se puso en comision jeneral pa-ra discutir el reglamento de debates del sño próxira discutir el reglamento de debates del sno proximo pasado à fin de adoptarlo; à cuyo efecto fué
nombrado Presidente el H. Moncayo, y Secretario el H. Toledo. Se dió lectura à dicho reglaglamento y el Honorable Moncayo hizo la observacion de que debia modificarse el artículo
23, dejando al orador la libertad de dirijir la
palabra à la Cámara ó al Presidente. El misneroscipio etra al artículo 86 de permitindo é los per la la usinara o al Fresidente. El mia-mo propuso otra al artículo 80 permitiendo á los Senadores que quisiesen firmar sus votos en los casos señalados por dicho artícula. El Honora-ble Sánchez Rubio notó, que en el artículo 9.9 se había omitido imponer al Secretario el deber de guardar acorste en los mismos de deservicios de deservicios de la constante de sus estados en los mismos de deservicios de la constante de sus en los mismos de la constante de l de guardar secreto en los mismos casos en que debian hacerlo los Senadores. Restablecida la sesion y habiendo ocupado el Honorable Presiden-te su asiento y discutidas las observaciones an-3. d. mas respecto de la 2. despues de ha-berse discutido suficientemente, el Honorable Moncayo hizo la mocion de que el artículo en eues-tion se formule en los terminos siguientes. "Al tion se formule en los términos siguientes. "Al ejercer el Senado las funciones que le atribuyen el inciso 10, articulo 68 de la Constitucion y el artículo 50 de la lei de patronato, procedará por escrutinio secreto por medio de bolas blancas y negras, espresando las primeras la afirmativa, y fas segundas la negativa, y que la misma regla se seguirá en todas las cuestiones personales;" mocion que apoyada por el Haporable Gómez de la Torre; fué aprobada, como lo fué igualmente) el reglamento de debates. Con lo qual se levantó la sesion.— Mapuel Bustamante, Pedro Moncavo, Juan José Róbles. Sánchez Rubiro. Moncayo, Juan José Róbles, Sánchez Rubio, Toribio Róbles, J. Antonio Toledo, José Manuel Beltran. M. Andrade Fuentefria. Gabriel Garcia Moreno. Francisco Javier Arévalo, El Secretario ad hoc, Vicente Palacios.

Sesion del 29 de setiembre.

Abierta con los Honorables Presidente, Vicepresidente, Moncayo, Gómez de la Torre,
García Moreno, Sánehez Rubio, Róbles [Toribio],
Palacios, Toledo, Arévalo y Beltran, con falta
del Honorable Andrade Fuentefra por enfermedad, se leyó y aprobó el acta de la sesion antorior. El infrascrito se posesionó de su cargo,
despues de prestada el juramento respectivo, y
la Presidencia ordenó se diera loctura al Monla Presidencia ordenó se diera lectura al Mensaje de S. E. el Presidente de la República, para cuya contestacion fueros nombrados los Ho-norables Moncayo, Gómez de la Torre y Palacios. En cumplimiento del articulo 64 de la Iei

En cumplamiento del articulo 04 de la 16 de elecciones observó la Presidencia, que tas des Honorables Cámaras debian reunirse en Congreso el 1.º del entrante, á fin de proceder al escrutinio de votos en la eleccion de Vicepresidente de la República, y con tal objeto fueron nombrados en mensaje á la Honorable Cámara colejisladora los Honorables Garga More-no y Róbles (Toribio). El Honorable Moncayo pidió que entes de

procedorse à otros asuntos, se ocupara la Câma-ra de la calificacion de su nombramiento de Senador por Imbabura, y la Presidencia nombró en comision ocasional à los Henorables Aróva-valo, Sánchez Rubio y Beltran, tauto para la calificacion del nombramiento referido, como para la de las escusas propuestas por los Honora-bles Carrion Pinzano y Jaramillo, Senadores por la provincia de Loja; Vega por Cuenca, Aguir-re, Treviño, Vallejo, Maldonado, Roca y Carvo, por Guayaquil.

Dioso cuenta con las Memorias de los Ho-norables Ministros de Estado, y la Presidencia ordenó que la del Ministerio del Interior y Redas de Lejislacion, Instruccion pública y mejo-ras internas, y las de Hacienda y de Guerra y Marina á las cemisiones de su jénero.

Presentose y fué aprobado el informe de la comision ocazional sobre la calificacion del Honorable Moncayo, que opinaba ser legal su

nombramiento conforme al acta de la Asamblea Electoral de Imbabura, que fué igualmente con-siderada por la Honorable Cámara, é cuyo seno se restituyó el Honorable Moncayo que habia dejado su asiento durante su calificacion. En seguida el Honorable Senador aludida observó á la Honorable Cámara, que la de Re-presentantes habia acordado no contestra al Men.

observó á la Houorable Cámara, que la de Re-presentantes había acordada no contestar al Men-saje de S. E. el Presidente de la República, por razones que debian ser acojidas por el Benado para acordar una resolucion uniforme y por otras que espondria en el curso del debate a que de-bia sujetarse la mocion, que con apoyo del Ho-norable García Moreno, hizo en los térmicos si, gutentes: "Que se suprima la práctica seguida en los Congresos anteriores, de dar contestacion al Menaje de S. E. el Presidente de la República." Puesta en discusion el autor dijo: Que si es

Puesta en discusion el autor dijo: Que si es un deber constitucional del Presidente de la Reun deber constitucional del Presidente de la República el de dar cuenta al Congreso del estado
jeneral del país, las Cámaras habían dado contestacion al Mensaja Ejecutivo, solo en virtud
de una simple práctica que, ademas de ser repugnante al sistema republicano, producia el inconveniente de aprobar 6 desaprobar los hechos
contenidos en aquel documento sin un exámen
detenido de todos ellos y quizá mas bien por
una opinion dominante en cada Cámara que ligaba en cierto modo la de los miembros que
opinaran en sentido diverso. en cierto modo la de los miembros que aran en sentido diverso. El Honorable Sánchez Rubio combatió la

mocion con el principlo de civilidad, de corte-cia y de la correspondiente armonia que debia procurarse entre los dos Poderes Soberanos de la Nacion, manifestando que la importancia de este principio había sido reconocida, aceptada y seguida por las prácticas parlamentarias en todo tiempo, y que si bien no había una lei Imperativa que hubiese elevado á precepto el principio referido, tambien no existia lei alguna que

lo prohibiese; y que por lo raismo no escentra-ba ningun inconveniente en q' lapráctica continuase. El Honorable García Moreno amplico la razones aducidas por el Honorable Moncayo, y demostró con hechos los inconvenientes que producia la práctica que se queria suprimir, recordando odiosas discusiones que ella había producido en las Lejislaturas anteriores, solo por algunas frases escritas en los proyectos de Contitucion, que si acaso se habían creido justas por unos 6 inmerecidas por otros, su resultado positivo era el de recrudecer la pasion política de los diversos partidos, en vez de consultar el principio de armonía que se invocabs; y que si por estas 6 iguales razones había acordade la Cámara colejidadara la resolucion 6 que se dirijia ta mocion en debate, el Benado debia armonízar con ella y no podía ser mónos independiente, y celoso de su propia dignidad y decoro; mucho mas cuando quedaba cumplido el principio de cortecía, en el mismo acto que el Mensaje era presentado por los Ministros de Estado, quienes llevaban al Presidente de la República la contestacion dada por el Presidente de cada Cámara. dando odiosas discusiones que ella había producada Cámara.

El Honorable Moneayo espreso, que el objeto de su mocion estaba mul distante de alteras el principio de armorna y buena intelijencia en-tre el Poder Ejecutivo y el Senado, y que al contrario kallarian ocasiones de comprobarlo en todos los actos en que fuere justo y necesario; pero que una vez reconocidos los inconvenientes de la práctica que se alegaba, ella debia ser suprimida en el Ecuador, como lo habia sido en otros países republicanos, segun lo había observado especialmente en el Perú, donde el Presidente de aquella República, despues de ins-Presidente de aquella República, despues de ins-talado el Congreso, leja su discurso personal-mente y no recibia ninguna contestacion: que, sobre todo, no se debía deshechar las anomalias que la práctica ofrecia segun se había demos-trado, y á ellas asadia en conclusion el hecho de que habiendo sido autor de la contestacion al Mensaje Ejecutivo del año de 47, indicó el proyecto de amnistía que no fué concedido, sin embargo de haber sido aprobado el de contes-tacion. tarion

El Honorable Gómez de la Torre discurrió en el mismo sentido que los Honorables Moncayo y García Moreno, y concluyó demostrando que la práctica en cuestion no solo debia
abolirse por todas las razones que se hubiesedecide alico tambien persone en yez de contenadocido, sino tambien perque en vez de contes-tacion llega á ser un fallo en cuya discusion se perdia un tiempo considerable que debia uti-lizarse en otros asuntos de mayor interes; y que el Congreso no contestaba en la misma forma á los Ministros de Estado que tambien presentaban sus respectivas Memorias.

El Honorable Róbles (Toribio) acojiendo las razones del Honorable Moncayo, observó sola-mente, que si era necessario abolir la práctica,

cuestionada por los inconvenientes que ella producia en cuanto á la escitacion de los ánimos principalmente, parecia debido y justo que el Congreso se limitara á una simple contestacion reducida á indicar la recepcion del Mensaje.

Cerróse la discusion, la mocion se votó y resulto aprobada. Los Honorables García More-no y Róbles (Toribio) dieron cuenta de su comision, asegurando que la Honorable Camara de Representantes quedaba convenida en reunirse en Congreso para el escrutinio de la elección Vicepresidencial conforme á la lei. La Presiden-Vicepresidencial conforme a la lei. La Fresiden-cia escitó el patriolismo de la Cámara para prin-cipiar sus trabajos desde la hora prescrita en el reglamento, por lo mismo que se babia pos-tergado la instalación del Congreso, y declaró cerrada la sesion.—El Presidente, Manuel Bus-tamente.—El Seoretario, Javier Endara.

Sesion del 30 de setiemb e.

Abierta con los Honorabres Presidente, Vi-cepresidente, Toledo, Beltran, Aréxalo, Garcia Moreno, Róbles (Toribio), Gómez de la Torre, Palacios, Sánchez Rubio, Andrade, Fuentefria y Moncayo, se leyő y aprobó el acta de la se-sion anterior—La Presidencia, en observancia del art. S.º del reglamento interior, hizo presente la necesidad de que la Honorable Gimara pro-cediese al nombramiento de un Senador para la comision de la Mesa, y resultó nombrado el Honorable Moncayo-Diúse cuenta y fué aprobado el informe de la comion ocasional de calificaciones sobre la escusa legal del H. Vega, y la Presidencia ordenó se pusiese en concemiento del Ministerio del Interior la admision de dicha escusa, para que fuera invediatamente convo-cado el Senador suplente Presentáronse á despacho en el órdeo siguiente los asuntos reza-gados en la Lejislatura anterior, un proyecto so-bre moneda aprobado en la Camara de Repre-sentantes, paso á la comisión de Hacienda: otro sobre ligertad de intereses en tercera discusion, pasó á la cumisico de Lejislacion; ctro sobre contribucion jeneral, aprobado en la de Repre-sentantes, á la comision de Hacienda; otro de lej orgánica municipal junto con el de la de réjimen político pasaron á la de Lejislacion, á fin de que se puntualizaran los artículos de las leyes vijentes que se conquirasen ce ambos proyectos y se exa-minasen los nuevos, conforme á la actual nece-sidad de la reforma; habiendo pasado á tercera discusson el informe del año anterior sobre el último proyecto, y otro sobre amortizacion de moneda, rgo proyecto, y aro soure a reportuzacion de monesta, puso à la comision de Hanicoda-Prezentose y tomó su asiento el Honorable Valverde, Senador par la provincia de Manabí, y se anunció mensaje del Poder Ejecutivo que conducian los HH. Ministros del Interior y de Hacienda. El H. Ministro del Interior devolvió con la sapción consnistro del Interior devolvió con la saccion constitucional el proyecto de Código civil; el quo reforma el art. 3.º de la lei de 18 de contable de 1853, y adjudica la cuarta parte fde las vacantes rosyores á las capitulares de las iglesias entedrales; el que asigna mil pesos para la construcción de un hospital de caridad en el canton de Bababayo; el que concede permiso al Proyincial de San Francisco para que pueda ensignar terrepos de la propiedad de squel convento, y con las objecciones respectivas el que convento, y con las objeciones respectivas el que permite el establecimiento de las Hermanas de la Caridad y prohibe las loitas masónicas permite el establecimiento de las Hermanas de la Caridad y prohibe las lojas masónicas.—
El H. Ministro de Hacienda devolvió por au parte, con la sancion constitucional la lei adicional á la orgánica de este ramo; y con las respectivas objeciones, los proyectos sobre el establecimiento de un colejio nacional en Cuenca y sobre enajenacion de terrenos badios, junto con la resolución espedida á fayor del Señor Manuel Valdivieso sobre reconocimiento de cródito.— Retirados los HH. Ministros con la contestacion de estilo dada por la Presidencia, se declaró cerrada la sesion.—El Presidente, Mapuel Bustamante.—El Secretario, Javier Endara.

ACTA DE INSTALACION DE LA CAMA-

RA DE REPRESENTANTAS.

En la ciudad de Quito, capital de la Repú-blica, á 28 de setiembre de 1858: reunidos en nica, a 28 de setiembre de 1858: reunidos en Junta preparatoria los Honorables Diputados Ma-riano Mestanza, Pablo Guevara, Antonio Marti-nez, Manuel Angulo, Antonio Portilla, Pablo Bus-tamante, Napoleon Aguirre, Francisco Arria, An-jel Ubillus, Miguel Albornoz, Remijio Toral, Joaquin P. Córdoba, Isidro Murillo, Joaquin Ta-mariz, Antonio Borrero, Francisco Zambrano, Manuel L. Velasco, Manuel Vallejo, Martin Ica-

za, Vicente Larrea, Francisco J. Menendez y Miguel Riofrio, se recibió el anuncio de que la Honorable Cámara del Senado contaba ya con el quorum constitucional é iba é proceder é su ins-talacion; y como igual anuncio se habia hecho ántea al Senado de parte de la Junta prepara-toria de la Cámara de Representantes, procedié esta é la eleccion de sus funcionarios: para ello nombré la Junta escrutadores à los Honorables nomoro la Junta escrutadores à los Honorables Portilla y Borrero, y el Director, que lo era el Honorable Mestanza, nombró por su parie á los Honorables Vallejo y Martinez. Se recojieron los sufrajios para Presidente de la Gómara, y al hacer de ellos el correspondiente escrutinio, resultó que reunia el Honorable Bustamante nueve votos, el Honorable Velasco seis, el Honorable Angolo dos, el Honorable Córdoba uno, el Honorable Martina uno, el Honorable Martina uno, el Honorable Martina uno. porable Arcia uno, el Honorable Mestanza uno y dos el infrascrito: contraida la votacion á los Honorables Bustamante y Velasco, resultaron doce votos en favor del primero, nueve por el se-gundo y uno en blanco. La Junta declaró legal-mente electo al Honorable Bustamante.

Habiéndose recojido los votos para Vicepre-sidente, resultó del escripinio que el Honorable Arcia reunia diez votos, el Honorable Mestanza siete, el Honorable Borrero tres, el Honorable Icaza uno y uno el infrascrito: contraida la vo-tacion á los dos primeros, resulté electo el Honorable Arcia por una mayoría de doce contra diez, y la Junta le declaré Vicepresidente,

De la primera votacion y el correspidente,
De la primera votacion y el correspondiente escrutinio para Secretario de la Cámara, resultaron once votos por el Señor Doctor Modesto Espinosa, ocho por el Honorable Aguirre, á
uno tos Honorables Córdoba y Vallejo, y unq
por el infrascrito. Contraida la votacion á los
dos primeros, despues de haber declarado la Junta legalmente elejible al Señor Espinosa, resulde Honorable Aguirre en meste de cabe re-16 el Honorable Aguirre en minoría de co tos contra catorce que reunió el Señor Espino-sa, en cuya virtud fué el último declarado Secretario de la Cámara.

El nombramiento de Secretario ad hoc para el acto de la instalación se hizo por votación á la voz y recayó en el infrascrito.

El Presidente ocupó su asiento; declaró instalada la Cámara; prestó sobre los santos Evapullos de la camara; constitucion de la constitución de la const

jelios el juramento constitucional y lo recibió de los Honorables Diputados que se hallaban presen-tes. Mandó dos mensajes á la Honorable Cámates. Mando dos mensajes á la Honorable Cáma-ra del Senado y dos al Poder Ejecutivo á anun-ciar la instalacion. Igual anuncio se recibió del Senado

Anuncióse luego mensaje del Poder Bjecu-tivo y fueron introducidos los tres Honorables Ministras Sceretarios del Despacho: el primero felicitó á la Cámara por su instalacion, presen-tó de parte del Jefe del Gobiergo Ejecutivo el 46 de parte del 190e del Goulerto Decauto de Su con-denido, y presentó igualmente la Esposicion cor-respondiente á su negociado. El Honorable En-cargado del Despacho de Hacienda y el Hono-rable Ministro de Guerra y Marina pusieron tamien sus respectivas Esposiciones en manos del Presidente de la Cámara.

El Honorable Guevara, con apoyo de los Honorables Murillo y Arcia propuso: 'Q'ue el reglamento de debates pase á una comision á fin de que sea revisado por ella y pueda in-forcogar sabre las modificaciones que deba sufrira-discutida y aprobada esta proposicion, la Presi-deccia nombró 4 los Honorables Angulo, Gueva-ra, Velasco y Murillo para que descripeñasen la comitina quantifica para que la comision enunciada.

La elección del Diputado que en asocio del Presidente y Vicepresidente compone la comision de la Mesa, se verificó á la voz y recayó en el Honorable Guevara.

Se procedió en seguida á dar lectura al Men-saje del Presidente de la República: concluida dio a lectura, el Presidente de la Cámara anunde la tectura, el Presidente de la Camara aqui-ció que iba á nombrar una comision para que presentara el proyecto de contestacion: entónces el infrascrito recordó que en el año anterior ha-bia hecho algunos reparos sobre los inconvenien-tes que ofrecen aquellas contestaciones, y lo útil que seria la abolición de esa práctica: la ma-yoría de la Cámara había dispuesto en las se-siones ordinarias que se contestam por na abolisiones ordinarias que se contestara por no abolir de improviso una costumbre de tantos años; pero que en el Congreso estraordinarjo prescindió de aquella formalidad: agregó en seguida, que el Poder Ejecutivo tiene el deber constitucional de dar cuenta á las Cámaras de la situación próspera ó adversa de la República, y de los sucesos courridos en el trascurso de cada año, es sos ceurridos en el trascurso de cada ano, es decir, que se ocupa de hechos, mientras el mensaje de la Cámara no puede ser mas que una
composicion poco ó nada sustancial; pues que
no puede ocuparse sino de jeneralidades y de
frases de lujo semejantes á ciertas arengas de

embajada que se acostumbran en los Imperios: continuó reflexionando que para la emision de aquellos documentos que carecen de significa-

continuó reflexionando que para la emision de aquellos documentos que carecen de significacion republicana, hai que ocupar algunas horas de discusion; dar pábulo á pasiones de partido y producir otras escitaciones odiosas y todo esto sin objeto alguno filosófico: concluyó indicando que la Cámara debia prescindir da aquella no solo inútil, sino perniciosa formalidad. Consultada la Cámara aceptó la indicacion.

El Presidenta indicó que las diez del dia es la hora en que deben reunirse diariamento los miembros de la Cámara, segun el reglamento de debates, y se terminó la sesion.—José Mariano Mestanza, Diputado por la provincia de Pichincha. Antonio Portilla, Diputado por la provincia de Pichincha. Antonio Portilla, Diputado por Guayaquil. Francisco Areia, Diputado por Guayaquil. Rapeleon Aguirre, Diputado por Guayaquil. Napoleon Aguirre, Diputado por Guayaquil. Antonio Martinez, Diputado por Guayaquil. Antonio Martinez, Diputado por Cuenca. Remijio Toral, Diputado por Cuenca. Joaquil F. Córdoba, Diputado por Cuenca. Manuel Volejo. Miguel R. Albornoz, Diputado por Leon. Antonio Murillo, Diputado por Cuenca. Manuel Volejo. Diputado por Imbabura. Francisco F. Menendez, Diputado por Imbabura. Francisco F. Menendez, Diputado por Manabí. Anjel Ubillus, Diputado por Manabí. Anjel

Sesion del 29 de setiembre.

Reunidos los Honorables Presidente, Vice-Reunidos los Honorables i Presidente, Vicepresidente, Guevara, Angulo, Riofrio, Vallejo,
Zambrano, Velasco, Mestanza, Portilla, Albornoz, Aguirre, Larrea, Córdoba, Tamariz, Villasis, Menendez, Icaza, Morillo, Toral y Borrero,
se abrió la sesion y se aprobó el acta de la instalacion de esta Honorable Cámara.

El infrascrito Secretario prestó el juramen,
to constitucional, y dió cuenta de la renuncia
del cargo de Representante hecha por el Honorable Francisco Javier Riofrio. Entónees algunos
Honorables Dioutados pidieron que tanto aque.

rable Francisco Javier Riofrio. Entónces algunos Honorables Diputados pidieron que tanto aquella renuncia, como las escusas de los Honorables Antonio Franco, Juan Illingrot, Francisco Ferrusola [Diputados principales por la provincia de Guayaquil] Manuel de J. Bravo, Pedro Pablo Carbo, Gabriel Peña [Diputados suplentes por la misma provincia] Antonio Palacios [Diputado por la provincia de Cuenca] Pablo Alvarado, Manuel Andrade [suplentes por la provincia de Lo nuel Andrade [suplentes por la provincia de Lo-ja] y Nicolas Martinez [Diputado principal por la provincia de Leon] pasaron a una comision ocasional que examinase los fundamentos das ellas y emitiese el correspondiente informe. Convino en ello el Honorable Presidente, y nombró para que compusiesen la Comision espresa-da á los Honorables Aguirre, Vallejo, Menendez y Tamariz.

Luego se presentó en la Cámara una co-mision de la del Senado, y espuso que esta, con-forme al artículo 64 de la lei de elecciones, babia resuelto reunirse con la de Representantes el dia 1.º de octubre próximo para abrir los reci dia 1.º ao octubre proximo para aorir los re-jistros de las Asambleas proximo late, en que constan las votaciones hechas para Vicepresiden-te de la República, y declarar 6 perfeccionar la eleccion.—El Honorable Presidente contestó en nombre de la Cámara adhiriéndose 6 la resolucion del Sepado; y así que se retiraron los Ho-norables comisionados, se dió lectura á la Esposicion del Señor Ministro del Interior, Instruccio pública y Relaciones Esteriores, hasta la parte que trata de este último ramo, y se levanté la sesion.—El Presidente, Pablo Bustamante.—El Secretario, Modesto Espinoga.

Sesion del 30 de setiembre.

Se abrió la sesion con asistencia de los Ho-So abrio la sesion con asistencia de los Ho-norables Presidente, Vicepresidente, Tamariz, Cór-doba, Menendez, Zambrano, Toral, Borrero, Rio-frio, Mestanza, Morillo, Portilla, Guevara, Icaza, Ubillus, Alboruoz, Angulo, Velasco, Vallejo, Aguir-re y Larrea; y aprobada el acta de la anterior, pasó á la primera comision de Peticiones una solicitud en que el Señor Ignacio Nobos pide, á nombre de su padre, que se tome en cogsideranombre de su padre, que se tome en considera-ción otra que hizo al Congreso do 57 reclaman-do el pago de una cantidad que le adeuda el

l'esoro público por indemnizacion de las salinas

de Punta Archany Bagre.

Terminado el despacho, se prosiguió y concinyo la lectura de la Memoria del Interior y
Reinecones Esteriores, y pasó é las comisiones
de Legislacion y de Instruccion pública: se leyó
la Memoria de Hacienda, y pasó é la comisione
del ramo, igualmente que un proyecta de lei de
correce presentado é la Legislatura de 56; y leida la Memoria de Guerra y Marina, pasó é la
comision respectiva. comision respectiva.

Luego se presentaren en la sala les Señores y de Hacienda, quienes pusieron en manos del Honorabio Presidente el proyecto que resta-blece los cantones de Baba y Puebloviejo, ob-jetado por el Poder Ejecutivo, y los asiguentes

con la sancion constitucional:

El que crea un juzgado consular en la ca-becera de la provincia del Chimborazo; El que anexa la parroquia de Santa Rosa

al canton de Zaruma;

El que autoriza al Concejo Municipal de Lo-ja para que auxilie con 1,000 pesos anuales al colejio de "La Unice;"

El que rounds trasladar al Tesoro público los capitales acensuados que reconocen los fundos de los colejios de San Diego de Ibarra y de Santa María del Socorro de esta capital;
El que prorega por un año el término para el canje del Tratado de Union celebrado en-

tre el Ecuador, Chile y el Peró;
El que autoriza al Poder Ejecutivo para que celebre una cóntrata con cualquier empresario, dinfide hacier navegable el rio seco del "Milagro;"
El que aprueba el convenio célebrado para el pago de las cantidades que se deben á Jaime Mackintosh:

Mackintosh;
El que declara perteneciente al Tesoro na-cional la renta de aguardientes de algunas pro-

vincias;
El adicional a la llei sobrel sistema moneta rio; y, por filtimo, la resolucion que declara al ciudadano Manuel Larrea irresponsable de un

ciudadano Manuel Larrea irresponsable de un alcanoe de cuentas.

Despues que los Señeres Ministres salieron del local, recibiendo la contestanion de estilo, se dió lectura al espresado proyecto objetado y á las objeciones del Poster Ejecutivo; y somedidas estas á la consideración de la Cémara, el Honorable Riofrio, opinó que se debia insistir en el proyecto, atsodiendo a que era necesario procurar á los pueblos una existencia propia é independiente en lo posible, para que, educados por la práctica de los asuntos que á cada localidad corresponden; fuesen entrando poco é poco en una vida social mas estense y conforme el aistema revida social mas estensa y conforme al aistema re-publicano; observo que Puebloviejo cuya eleval cion al rango de canton habia sido objetada, po-seia el suficiente número de ciudadanos capaces de atender à sus intereses y manejarlos con úti-lidad comun, y que algo se debia confar en los ciudadanos que, al hacer la solicitud orijen del proyecto, sa habian creido con las fuerzas necesarias para sostener la categoria à que querian clevar su localidad. El Honorable Vallejo apoclevar su localidad.—El Honorable Vallejo apo-yo, la opinion del Honorable Riofrio, agregando, que Luebloviejo "poseria propietarios! y capi-talistas de consideracion, y tenia interses de importancia que reclamaban la sancion del pro-yecto objetado; emas el Honorable Portilla, fina dándose en que para el sostesimiento de un can-tos no eran esficientes hombres á propósito, si no se podia contar con las rentas indispensables para el servicio público; haciendo presente que, no se ponta contar con las rentas fodispensables para el servicio público; haciendo presente que, para insistir en el proyecto 6 conformarso con las objeciones, se debia examinar con detención el arunto y reflexionado sobre la necesidad de que una comision ad hoc estudiase con madurez las observaciones del Ejecutivo en quien había de suposerse completo conceiniento de las electricas. las observaciones del Ejecutivo en qu'en habia de supocerse completo conocimiento de las circunstancias de Pueblioviejo, hizo, con apoyo de los Honorables Tamariz y Velasco, la signiente mocion: "Que las objectones del Poder Ejecutivo al proyecto de lei que restablece los cantones de Baba y Puebloviejo pasen a una comision ocasional." Despues de un lijero debate se aprobó la mocion; y el Honorable Presidente nombró para la comision Ocasional á los Honorables Velasco, Arcia y Ubillus.

La Presidencia abenet les comisions de la Presidencia de la comision de la Co

La Presidencia observó inego, que los asuntos que habian quedado pendientes en la Lejislatura anterior debian pasar á las Comisiones
correspondientes, para que estas los presentasen
con su dictímen, y distribuyó entre ellas los alguientes, en este órden:

A la primera comision de Hacienda, el proyecto que suprime el destino de Contador de
diexmos:

diazmos;
A la de Lejielacion, el que hace algunas reformas en la leide procedimiento civil;

A la de Mejoras Internas, el que aprueba ama propuesta de M. Andrade Vázquez y Compañía para abrir un camino del Naranjal á Cueño, y el que autorias al Poder Ejecutivo para que celebre una contrata con Prudencio Boultmone, ó con cualquier otro empresario, á fin de establecer en el pais la enseñanza de Litografía; A la de Crédito Público, el que habilitabilistes para la traslacion de canses al Tesoro nacional, y un informe á una solicitud en que la Señara Doloras Perca pide el caño de un documento valor de 3,2218;

A la de Guerra, el proyecto reformatorio de la lei de conscripcion;

A la Diplomática, el que hace algunas reformas en el Cuerpo Diplomático del Ecuador;

A la de Comercio, Industría y Agricultura, el que crea en el Jugado consular de Guayaquil una plaza de Oficial Mayor archivero; y A la segunda de Peticiones, un informe á la solicitud en que la Señora viode de José Andrade Ruales pide es le condone la suma de 2,0008 que ha resultado á favor idel Fisco en el corte y tantos becho en las cuentas que tenía que rendir el finado, como Jefe Político que fué del canton de Otavalo.

Con le cual, siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.— El Presidente, Pable Busta, se levantó la sesion.— El Presidente, Pable Busta,

Con lo cual, siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.—El Presidente, Pablo Busta. mante.—El Secretario, Modesto Espinosa.

Sesion del 2 de octubre.

Se abrió la sesion con los Honorables Presidente, Vicepresidente, Maldonado, Echeverria, Larrea, Aguirre, Velasco, Icana, Borrero, An-gulo, Toral, Alborooz, Uhillus, Zambrano, Megulo, Total, Albozocz, Ubillus, Zambrano, Menendoz, Tamariz, Córdoba, Guevara, Fortilla, Morillo, Vallejo, Mestanza y Riotrio; y aprobada el acta de la precedente, la comision ocasional nombrada para la calificación de las renuncias y escusas de algunos Honorables. Representantes, presentó su informe concebido en estos téra minos:—"Señor—Vuestra comision ocasional, nombrada para examinar las renuncias y escusas de algunos Honorables Representantes por las provincias de Loja, Cuenca, Guayajull y Leon; tiene el honor de informarses: que la renuncia del Señor Doctor Francisco Javier Riogifico, aunque no se halla apovada en la debida renuncia del Señor Doctor Francisco Javier Riofrio, aunque no se halla apoyada en la debidacomprobación de la enfermedad que alega, la
ha dirijido desde la ciudad de Madrid, y espone que no regresará a Arcérica en todo este
não; y como es este el áltimo de los cuatro para que fué nombrado Ropresentante principal, por
la pravincia de Loja; parece que dobeis admitirle, á fin de que el Señor Gebernador de esa
provincia, hega concurrir á la presente Lojalatura al suplente respectivo, por cuanto la escuas comprebada que, como tal ha presentado
el Honorable Presbiero Mannel Andrade, es legal. El Honorable Señor Francisco Ferrázola,
Representante principal par la provincia de Guayaquil, insiste en la renuncia que os presentó
en el año próximo, pasado; y cómo ella está
acompañada de los documentes que sor estará
la enfermedad habitual que le ba impedido doacompañada de los documentos que esraditara la enfermedad habitual que le ha impedido de-sempeñar su misico en todo el período para que fué elejido Representante; debeis admitirla igualfué elejido Representante; debeis admitirla igualmente porque sambien termina en este año el tiempo de su destino. Las escusas de los Honocables Señores Doctor Pablo Alvarado, representante suplente por la de Loja, Doctor Antonio Palacios, por la de Cuenca, José Antonio Franco, por la de Guayaquil y Doctor Nicolax Martinez, por la de Luou, están suficientemente justificadas, como lo previene el art. 59 de la lei de elecciones y son por lo mismo admisibles. Tambien lo son las que han presentado los Honocables Señores Doctor Pedro Pablo Carabo y Manuel de Jesus Brava, Representantes suplemes por la de Guayaquil, que han sido llalos Honorablea Señores Doctor Pedro Pablo Carabo y Manuel de Jesus Brays, Rapresentantes suplentes por la de Guayaquil, que han sido llamados sucesivamente por el Señor Gobernador de esa provincia, para reemplazar la falta del Honorable Señor Fruncisco Ferruzola; mas la escusa del Honorable Señor José Gabriel Peña, tercer suplente llamado con el mismo objeto, no tiene esos requisitos legales, y el Señor Gobernador de esa provincia os anuncia, con este motivo, que faltará en esta Lejislatura un Representante por Guayaquil, puesto que el Honorable Señor Juan Otoya, filimo suplente llamado, ya no es probable que venga desde el puerto de Paita en donde hace su residencia. Por estas razones pues, opina vuestra Comission, que debeis declarar inadmisible la precitada escusa del Honorable Señor misible la precitada escusa del Honorable Señor Peña; mandando en consecuencia que el Señor Gobernador de Guayaquil le obligue á concurrir á esta Lejialatura, si ca que no comprobare legalmente au escusa; y que el Señor Gobernader de Loja llame à los suplentes que sigan en número al Honorable Presbliero Andrada, nara número al Honorable Presbitoro Andrade, para reemplazar á los Honorables Señores Riofrio y Alvarado.—Tal es su sentir, manifestando con esta ocasion lo sensible que le ha sido observar la falta de patriotismo y puntualidad de los Ho-norables Representantes que, teniendo cuferme-dades ú otros impedimentos habituales, no han dades û otres impedimentos habituales, no han renunciado oportunamente el importante cargo con que fueron honrados por sus comitentes. Leido este informe, fué discutido y sometido á votacion por partes; y esceptuadas las que dispenian se ordenese al Gobernador de Guayaquil que hiciere venir al Honorable José Gabriel Petra, y al de Loja que convocase á los suplentes que debian reemplazar á los Honorables Riofrio y Aivarado, que fueron negadas por innecesarias, las demas partes obtuvieron la aprobación de la Cámara.

Luego la comisión de Comercio. Industria

Luego la comision de Comercio, Industria y Agricultura presentó el siguiente informe: — "Se-ñor — El proyecto de decreto creando un oficial mayor archivero en el Juzgado Consular de comayor archivero en el Juzgado Consular de co-mercio de la provincia de Guayaquil, fué pre-sentado é la Lejislatura anterior por la mayo-ría de los que hoi componen vuestra-comision de Comercio y Agricultura; y ahora como en-tónces, creen que es indispensable la creacion de dicho empleado, porque les consta el gran número de causas que pesan sebre equel Juz-gado, y el laberinto que se nota cuando por al-gua lincidente taita el escribano consular; pues ca esos caosa tienen que echar mano de uno de gun incidente taita el escribano consular; pues en esse cace ticinen que echar mano de uno de los escribanes públicos, esto es, de un individuo estraño que noi conoce el órden del despacho, ni el arreglo del archivo, causando cete enterpecimiento en el jiro de los negocios que estánbajo el dominio de esse Tribunal mercantil, y con notable perjuició de las partes:— Cosas que estarán evitadas con el oficial mayor, que será el que subregue al escribano del Juzgado en los casos de impedimento.

Por tales razones, la comision de Comercio y Por tales razones, la comision de Comercio y Agriculture, opina; que el proyecto al cual se contras est informe, debe pasar a tercera discusion; pero la sabiduria de la Henorable Cámara resolverá lo que juzque conveniente."—Aprobado este informe, faeron debatidos sucesivamente, y pasaron á tercera discusion los dos artículos del proyecto á que alude, con la indicacion hecha por el Hoserabla Vallejo, de que, "el nombramiento para oficial mayor archivero debe hacerse per tedes los comerciantes del mismo modo que se hace con el escribano de comercio." Despues se dió cuenta de una solicitud en que Despues se dió cuenta de una solicitud en que algunos vecinos del canton de Santa Elena pi-den, "que se acuerde un decreto adicional a la den, "que se acuerde un decreto adicional á la lei de elecciones, en el que se mande que los electores de aquel canton, que funcionaron en el periodo passdo, continúen funcionando en el preseute;" y pasó á la comision de Lejislacion. Finalmente, el Honorrable Presidente dispusa que passes á la comision de Mejoras Internás un proyecto iniciado en la Lejislatura anterior so bre la elevación del canton de Daule á la comisiones el prento despacho de los asuntos de que habian sido encargadas, levantó la sesión. El Presidente, Pablo Bustamante.—El Secreta rio, J. Modesto Espinosa.

IMPRENTA DEL ESTADO.